



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2 8 8 5
EN CONCÓN, 0 5 DIC 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:


- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *"Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"*
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Decreto Alcaldicio N° 2249, de fecha 09 octubre 2018, que autoriza el llamado a Licitación Pública de "Adquisición e Instalación de módulo prefabricado acero R.E.A.S, Cesfam Concón".
- g) Ficha Licitación Propuesta Publica "Adquisición e Instalación de módulo prefabricado acero R.E.A.S, Cesfam Concón", ID 2598-51-LE18.
- h) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-51-LE18, de fecha 29 de noviembre 2018.
- i) Oferta técnica de los oferentes, 2 aceptadas.
- j) Acta de Evaluación N° 35, de fecha 12 de noviembre 2018, Propuesta Publica 2598-51-LE18, con providencia alcaldicia acogiendo recomendación de adjudicación.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública 2598-51-LE18, denominada "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULO PREFABRICADO ACERO R.E.A.S, CESFAM CONCÓN", al proveedor señores:
 - **INGENIERIA Y CONSTRUCCION FERRACER SPA, RUT: 76.658.054-8**, la adquisición e instalación de módulo prefabricado acero R.E.A.S, Cesfam Concón, en un monto de \$ 11.876.200.- (con impuesto incluido) con plazo de entrega de 10 días y una garantía de 14 meses.
2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del portal Mercado Publico.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
5. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIA MUNICIPAL


PAMELA SOTO AGUILO
 ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado